

Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-CMA-022-2022

Descripción del proceso INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A NIVEL DE CA

De: JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

Usuario: JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (30/11/2022 6:09:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4356126

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: solicitud de cierre miyme

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	jcc 24 feb23 .pdf	jcc 24 feb23 .pdf	Detalle
	c.c. juan b.pdf	c.c. juan b.pdf	Detalle
	MIPYME TTA CONTA CC CONTA.pdf	MIPYME TTA CONTA CC CONTA.pdf	Detalle
	rup jbcpr 5112022.pdf	rup jbcpr 5112022.pdf	Detalle
	RUT ACTUALIZADO A JULIO22 jbcpr.pdf	RUT ACTUALIZADO A JULIO22 jbcpr.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Yopal Casanare, 30 de Noviembre de 2022

Señores

GOBERNACION DE CASANARE

Yopal

REF: Proceso CAS-OAJ-CMA-022-2022

Asunto: Solicitud De Limitación Del Proceso AMPYMES TERRITORIAL DEL CASANARE.

A través del presente escrito, JUAN BERNARDO CAÑON PARRA, identificado con C.C 74.770.900 DE Yopal actuando a nombre propio, manifiesto mi interés de participar como MIPYME en el proceso de selección CAS-OAJ-CMA-022-2022, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A NIVEL DE CAPA DE RODADURA CON LECHADA ASFÁLTICA EN LA CARRERA 18 Y LAS CALLES 9, 10 Y 24, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE., Según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 regulado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. - Artículo 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 Del Decreto 1082 de 2015, Pedimos que dicho proceso sea limitado a MIPYME S municipales con domicilio en Yopal Casanare.

Anexo los siguientes documentos que acreditan mi condición de MIPYME:.

- Certificación expedida por el contador,
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador.
- Registro único tributario RUT

- Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Casanare.

Atentamente,

JUAN BERNARDO CAÑON PARRA

C.C 74.770.900 DE YOPAL